



Nuestro mundo. Tu acción.

XXXI Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja
Ginebra, 28 de noviembre – 1 de diciembre de 2011 – Por la humanidad



XXXI Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja

Ginebra (Suiza)
28 de noviembre – 1 de diciembre de 2011

INFORME SOBRE LA LABOR DE LA COMISIÓN B

(Martes 29 de noviembre, de 13.30 h a 16.00 h)

AFIANZAR LA FUNCIÓN DE AUXILIARES DE LOS PODERES PÚBLICOS: ESTABLECER ASOCIACIONES PARA EL FOMENTO DEL DESARROLLO DE LAS SOCIEDADES NACIONALES Y DEL SERVICIO VOLUNTARIO

Presidente: profesor Dr. Dragan Radovanović

Presidente suplente:

Secretaria: Rudina Pema (Federación Internacional)

Redactor del informe: Ian Steed (Federación Internacional)

RESUMEN

Todos los gobiernos reconocen a las Sociedades Nacionales como auxiliares de los poderes públicos en el ámbito humanitario. Una función importante de las Sociedades Nacionales como auxiliares de los poderes públicos es colaborar con ellos en los servicios humanitarios públicos, o sustituirlos, para atender las vulnerabilidades que existen en sus países. Los Estatutos del Movimiento exigen que las Sociedades Nacionales mantengan su independencia de conformidad con los Principios Fundamentales del Movimiento.

Es necesario que las Sociedades Nacionales cuenten con una base jurídica sólida, que incluya una referencia al examen periódico y la actualización de su función de auxiliares de los poderes públicos, como base para las asociaciones en todos los niveles de la administración pública, con responsabilidades claras y mutuas. Esto puede ampliarse a través de acuerdos oficiales en ámbitos en los que las Sociedades Nacionales cuentan con conocimientos especializados y capacidad, y mediante la representación de las Sociedades Nacionales en comités y foros pertinentes en los planos nacional, regional y local, que fomente el diálogo formal e informal y una cultura de respeto mutuo entre las Sociedades Nacionales y los gobiernos.

El apoyo de los gobiernos a la dotación de recursos de las Sociedades Nacionales puede prestarse mediante contribuciones financieras o en especie. Puede incluir, por ejemplo, exenciones fiscales, alquileres de inmuebles a precio reducido, pero también el apoyo en especie, como la cesión temporal de personal o la prestación de servicios. El apoyo a la dotación de recursos de las Sociedades Nacionales puede ser objeto de un debate constante entre gobiernos y Sociedades Nacionales.

La elaboración y aplicación de un marco legislativo y normativo a todos los niveles es uno de los elementos del establecimiento de un entorno propicio para el servicio voluntario. Para ello, deberán identificarse y eliminarse los obstáculos legislativos y normativos al servicio voluntario. Sin embargo, toda legislación debería adaptarse al contexto específico en el que ha de aplicarse. De manera más general, los gobiernos, en todos los niveles, deberían reconocer la incidencia social y económica del servicio voluntario, así como la capacidad de las propias personas vulnerables para ser voluntarios.

El CICR y la Federación Internacional pueden ayudar a los Estados y las Sociedades Nacionales a impulsar la aplicación de la función de auxiliares de los poderes públicos elaborando material de orientación, y a seguir promoviendo avances en esta esfera.

Observaciones generales:

- Oradores:

El Dr. Zhao Baige, vicepresidente ejecutivo, Cruz Roja China, reseñó la evolución en curso de las relaciones entre la Sociedad Nacional y el Estado en el contexto de un profundo cambio social y económico, y explicó la manera en que una filial local desarrolló su capacidad de servicio voluntario suscitando el interés de las autoridades públicas, que seguidamente le proporcionaron recursos.

El señor Ebrima Sanneh, presidente, Cruz Roja de Gambia, describió las relaciones entre la Sociedad Nacional y todos los niveles del Gobierno, ofreciendo ejemplos precisos de lo que supone la asociación.

El señor Américo José Ubisse, secretario general, Cruz Roja de Mozambique, se refirió al proceso y los resultados positivos de la labor de la Sociedad Nacional en apoyo de la elaboración de una legislación nacional en materia de servicio voluntario.

- Otras observaciones: asistieron a la sesión entre 70 y 80 participantes, en su mayoría representantes de Sociedades Nacionales, que también predominaron en la lista de oradores.

En la medida de lo posible, ordene el informe en torno a las preguntas planteadas para orientar el debate.

➤ **PRINCIPALES CUESTIONES PLANTEADAS en relación con la pregunta de orientación 1:** ¿Cómo pueden las Sociedades Nacionales y los poderes públicos de sus respectivos países promover y afianzar asociaciones que contemplen responsabilidades claras y recíprocas a todos los niveles de la administración pública y de la estructura orgánica de las Sociedades Nacionales?

- Los gobiernos deberían establecer una base jurídica clara para las Sociedades Nacionales, que incluya una referencia a la función de auxiliares de los poderes públicos, y examinarla periódicamente y actualizarla cuando proceda.
- Los gobiernos deberían reconocer las aptitudes y competencias de las Sociedades Nacionales como complemento de sus propias capacidades para atender las necesidades de las personas vulnerables.
- Los gobiernos y las Sociedades Nacionales deberían respetar los Principios Fundamentales, concretamente el principio de independencia, al establecer asociaciones mutuamente beneficiosas.
- Los gobiernos y las Sociedades Nacionales deberían fomentar la confianza y el respeto mutuos mediante el diálogo formal e informal a todos los niveles.
- Los gobiernos deberían hacer participar a las Sociedades Nacionales en los comités y *foros* pertinentes a todos los niveles.
- Al forjar asociaciones, las Sociedades Nacionales y los gobiernos deberían definir las claramente incluidas las expectativas y los aportes mutuos.
- Las Sociedades Nacionales y los gobiernos deberían reconocer la importancia de mantener un debate constante acerca de la función de auxiliares de los poderes públicos.
- Las Sociedades Nacionales y los gobiernos deberían tener una perspectiva equilibrada respecto de la función de auxiliares de los poderes públicos que entraña responsabilidades mutuas.
- Las Sociedades Nacionales y los gobiernos deberían reconocer la importancia de aplicar la función de auxiliares de los poderes públicos en todos los niveles de la administración, en particular en estructuras federales.

➤ **PRINCIPALES CUESTIONES PLANTEADAS en relación con la pregunta de orientación 2:** ¿De qué manera se puede asegurar un flujo regular y previsible de recursos que permita el funcionamiento eficaz y el desarrollo sostenible de las Sociedades Nacionales?

- Los gobiernos deberían comprender que mediante la dotación de recursos a las Sociedades Nacionales complementan sus propias capacidades para atender las necesidades de las personas vulnerables.
- Entre los ejemplos de apoyo financiero directo e indirecto a las Sociedades Nacionales figuran las exenciones fiscales, los alquileres a precio reducido y los aranceles preferenciales.

- Entre los ejemplos del apoyo en especie se incluye el transporte de voluntarios y la cesión temporal de personal.
- Las Sociedades Nacionales deberían reconocer que la dotación de recursos por parte de los gobiernos es una de las fuentes de apoyo de una base de recursos diversificada.

➤ **PRINCIPALES CUESTIONES PLANTEADAS en relación con la pregunta de orientación 3:** ¿Cómo se puede promover un entorno propicio para el servicio voluntario?

- Los gobiernos deberían reconocer la posibilidad de recurrir a los voluntarios para que atiendan necesidades humanitarias, y adoptar medidas para promover el servicio voluntario a todos los niveles.
- Las Sociedades Nacionales y los gobiernos pueden trabajar juntos y con otros actores de la sociedad civil a fin de elaborar y aplicar una legislación y políticas en materia de servicio voluntario adaptadas al contexto específico y apropiadas.
- Al examinar la legislación, los gobiernos deberían, en la medida de lo posible, eliminar los obstáculos a la participación en el servicio voluntario.

➤ **PRINCIPALES CUESTIONES PLANTEADAS en relación con la pregunta de orientación 4:** ¿Cómo pueden la Federación Internacional y el CICR ayudar a las Sociedades Nacionales y a los Estados a afianzar la función de auxiliares de los poderes públicos de conformidad con la resolución?

- El CICR y la Federación Internacional pueden elaborar material y difundir las mejores prácticas para ayudar a las Sociedades Nacionales a establecer la función de auxiliares de los poderes públicos en el marco de los Principios Fundamentales.
- La Federación Internacional y el CICR pueden prestar apoyo a las Sociedades Nacionales para promover el fortalecimiento de las asociaciones con los respectivos gobiernos en el marco de la función de auxiliares de los poderes públicos.
- La Federación Internacional puede proporcionar recursos y apoyo para la elaboración de la legislación sobre el servicio voluntario.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- Es importante que se proceda al seguimiento y la aplicación de la legislación sobre la función de auxiliares de los poderes públicos y el servicio voluntario.
- Las Sociedades Nacionales y los gobiernos que deseen afianzar la función de auxiliares de los poderes públicos pueden beneficiarse de las experiencias de otros gobiernos y Sociedades Nacionales, y la Secretaría de la Federación Internacional podría facilitar ese intercambio.
- La legislación y las políticas relacionadas con el servicio voluntario deben basarse en la cultura y el contexto nacional específicos.